ANEXO 12 — OFERTA ECONÓMICA

Auditoría forense e integral sobre la gestión de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Proceso	Invitación Pública No. 010 de 2026
Contratante	Fiducoldex S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Estado	Publicado con los términos de referencia definitivos
Fecha	Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2026

I. Reglas de la oferta económica

1. **Presentación.** La oferta económica se presenta exclusivamente en este formato, en el sobre económico cifrado previsto en el numeral 2.1 de los términos de referencia. No presentar este anexo, o presentarlo en blanco o en ceros, es causal de rechazo conforme al numeral 1.9.
2. **Moneda e impuestos.** Los valores se expresan en pesos colombianos, sin decimales y antes de IVA, e incluyen todos los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos en que incurra el proponente. El IVA que se cause se liquidará sobre cada factura a la tarifa vigente y se pagará en adición al valor ofrecido; el proponente que no sea responsable del IVA lo indicará expresamente. Los valores que el proponente consigne en este anexo se tendrán como valores antes de IVA. Las retenciones en la fuente a título de renta, IVA o industria y comercio son anticipos de impuestos del contratista que se practican sobre los pagos; no son costos del encargo ni se suman al valor ofrecido.
3. **Componentes del valor.** La oferta tiene dos (2) componentes:

   A. Valor del núcleo mínimo. Es el valor global y fijo que el proponente ofrece por la totalidad de las obligaciones del contrato con el equipo mínimo y el personal de apoyo del numeral 3.3 y los demás recursos que estime necesarios, incluidas las verificaciones en territorio, las herramientas, las garantías y los costos indirectos. Se desglosa en la Tabla 1.

   B. Bolsa de especialistas activables. Es una suma fija, que no ofrece el proponente, equivalente al diez por ciento (10 %) del valor A. Solo se ejecuta cuando el Comité Fiduciario apruebe previamente la activación de especialistas conforme al numeral 3.3, a las tarifas ofrecidas en la Tabla 2, o el reconocimiento del costo de la ampliación del plazo previsto en el numeral 6.2. Con esta regla, la bolsa equivale al nueve coma cero nueve por ciento (9,09 %) del valor del contrato y el valor acumulado de las activaciones y de los reconocimientos por ampliación del plazo nunca supera el diez por ciento (10 %) del valor A.

4. **Valor total de la oferta.** El valor total de la oferta es la suma A + B, es decir, 1,10 veces el valor A. Es el valor que se compara con el presupuesto oficial, también

expresado antes de IVA, para efectos de la causal de rechazo del numeral 1.9, el que se usa en la fórmula del factor económico del numeral 4.2.4 y el valor del contrato. Como B es una proporción fija de A, el orden de las ofertas y su puntaje económico dependen únicamente del valor A.

5. **Forma de pago.** Los cuatro (4) pagos del numeral 6.1, del veinte por ciento (20 %), veinticinco por ciento (25 %), veinticinco por ciento (25 %) y treinta por ciento (30 %), se calculan sobre el valor A, más el IVA cuando corresponda. La bolsa B se paga mensualmente, mes vencido, por cada activación aprobada, a razón de un treintavo (1/30) de la tarifa mensual ofrecida por cada día calendario de servicio efectivamente prestado, en proporción a la dedicación aprobada en la activación, más el IVA cuando corresponda, previa certificación expresa del supervisor expedida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los soportes de actividades, dedicación y productos exigidos en el numeral 6.1, sin que opere la certificación tácita, y con sujeción a los requisitos y al término de pago del valor A. La parte de la bolsa B que no se ejecute no se paga y se libera en la liquidación del contrato. El reconocimiento por ampliación del plazo del numeral 6.2 se paga a razón de un treintavo (1/30) de la tarifa mensual de la Tabla 1 de cada integrante del equipo mínimo por cada día calendario de ampliación atribuible a demoras en la entrega de información no imputables al contratista, más el IVA cuando corresponda, previa aprobación del Comité Fiduciario y certificación expresa del supervisor de los días reconocidos, sin que opere la certificación tácita, y con sujeción a los requisitos y al término de pago del valor A.
6. **Tope de las tarifas.** La tarifa mensual de cada especialista activable, antes de IVA, no podrá superar la tarifa mensual del auditor líder de la Tabla 1 multiplicada por el factor (1 + renglón 7 / suma de los renglones 1 a 6). La tarifa que supere ese tope se reducirá a él, sin modificar el valor total de la oferta. Si la Tabla 2 no se diligencia o no incluye el perfil que deba activarse, la activación se liquidará a la tarifa del integrante del equipo mínimo de perfil más afín, ajustada con el mismo factor. Dejar en blanco la Tabla 2 o agregar filas a las Tablas 1 y 2 no constituye modificación ni omisión del formato para efectos del numeral 1.9.
7. **Coherencia del desglose.** El desglose de la Tabla 1 no genera pagos independientes. Sirve para verificar la coherencia de la oferta con el equipo y la dedicación exigidos, para analizar las ofertas presuntamente artificialmente bajas conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente y para establecer el tope de las tarifas de los especialistas activables. El equipo mínimo debe ofrecerse con la dedicación por fases del numeral 3.3 de los términos de referencia, que es del cien por ciento (100 %) durante las fases de planeación, ejecución y cierre, las cuales suman noventa (90) días, de modo que el renglón 1 de la Tabla 1 registre como mínimo 3,0 meses por persona y veinticuatro (24) meses-persona para ese equipo; el proponente podrá registrar más meses por persona para reflejar la dedicación que estime en la fase de contradicción. El personal de apoyo del mismo numeral, no menos de cuatro (4) personas de tiempo completo durante las fases de planeación y ejecución, que suman setenta y cinco (75) días, se registra en el renglón 2 con un mínimo de diez (10) meses-persona; en ese renglón se registra también el demás personal adicional que el proponente incluya en el valor A. Si la Tabla 1 registra una dedicación inferior para el equipo mínimo o para el personal

de apoyo, se entenderán ofrecidos con la dedicación exigida por el mismo valor A, sin ajuste de precio.

8. **Correcciones aritméticas.** El valor ofrecido es el valor A consignado en la Tabla 3; si el valor en números difiere del valor en letras, prevalece este último, conforme al numeral 2.2. La Unidad de Gestión calculará B como el diez por ciento (10 %) de A, redondeado al peso inferior, y el total como A + B, aunque el proponente los haya calculado de otra forma. Las diferencias aritméticas internas de la Tabla 1 no modifican el valor A; se considerarán para el análisis de oferta presuntamente artificialmente baja y para el tope del numeral 6. Si el total así calculado supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.
9. **Precio fijo.** Los valores ofrecidos son fijos durante toda la ejecución, no están sujetos a reajuste y no se modifican por la ampliación del plazo prevista en el numeral 6.2, que se otorga sin costo adicional, salvo el reconocimiento con cargo a la bolsa B previsto en ese numeral y en el numeral 5 de esta sección. La validez de la oferta no será inferior a ciento veinte (120) días calendario desde el cierre.

II. Formato de oferta económica

Ciudad y fecha: [__]

Señores
Fiducoldex S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad – Unidad de Gestión
Referencia: Invitación Pública No. 010 de 2026

[Razón social del proponente], NIT [__], presenta la siguiente oferta económica, que se sujeta en su integridad a las reglas de la sección I de este anexo y a los términos de referencia:

Tabla 1 — Desglose del valor del núcleo mínimo (A)

Concepto	Cant.	Meses por persona	Tarifa mensual por persona	Subtotal
1. Equipo mínimo, con dedicación del cien por ciento (100 %) en las fases de planeación, ejecución y cierre (mínimo 3,0 meses por persona)				
Auditor líder	1	3,0	$	$
Auditores financieros y fiduciarios	2	3,0	$	$
Auditores jurídicos	2	3,0	$	$

Concepto	Cant.	Meses por persona	Tarifa mensual por persona	Subtotal
Auditores de gestión y proyectos	2	3,0	$	$
Analista de datos y auditor forense de TI	1	3,0	$	$
2. Personal de apoyo del numeral 3.3, con un mínimo de cuatro (4) personas y diez (10) meses-persona, y demás personal adicional incluido en el valor A (indicar perfil)				
[Perfil]			$	$
[Perfil]			$	$
3. Verificaciones en territorio (desplazamientos, logística y seguridad)				$
4. Herramientas tecnológicas, licencias y consultas a registros				$
5. Garantías y pólizas				$
6. Otros costos directos (especificar)				$
7. Costos indirectos, administración y utilidad				$
VALOR A — NÚCLEO MÍNIMO, ANTES DE IVA				$

Tabla 2 — Tarifas de los especialistas activables

Relacione los perfiles de especialistas que podría vincular durante la ejecución conforme al numeral 3.3. La relación no obliga a activarlos ni da derecho a su activación.

Perfil del especialista	Formación y experiencia mínimas	Tarifa mensual antes de IVA	Dedicación estimada (meses-persona)	Línea o componente en que podría requerirse
		$		

Perfil del especialista	Formación y experiencia mínimas	Tarifa mensual antes de IVA	Dedicación estimada (meses-persona)	Línea o componente en que podría requerirse
		$		
		$		
		$		

Tabla 3 — Valor total de la oferta

Concepto	Valor, antes de IVA
A. Valor del núcleo mínimo (Tabla 1)	$
Valor A en letras	
B. Bolsa de especialistas activables (diez por ciento (10 %) de A)	$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A + B)	$
Valor total en letras	

Declaro que los valores ofrecidos se expresan antes de IVA e incluyen todos los costos necesarios para cumplir el objeto y las obligaciones del contrato conforme a los términos de referencia, que el proponente [es / no es] responsable del IVA, que conozco y acepto las reglas de este anexo, y que la oferta tiene una validez de [__] días calendario contados desde el cierre, no inferior a ciento veinte (120).

_____

Firma
Nombre: [__]
Documento de identidad: [__]
Representante legal de [razón social] / Representante del consorcio o unión temporal [nombre]